Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 153266 **- DECAL** **Unidad:** Departamento de Policía Caldas

Ciudad y Fecha: Manizales, 25 DIC. 2025

Señor Teniente Coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión PN MEMAZ No. 91-2-10067-25 21/11/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/11/2025**	**Hasta**	**25/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-078383-MEMAZ 21/11/2025, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANO Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Patrullero ALEJANDRO DE JESUS ROJAS VILLA Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas (E).

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-080053-MEMAZ 26/11/2025, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANO Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Subintendente CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-083583-MEMAZ 10/12/2025, el señor (a) CR, DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANO Comandante Policía Metropolitana de Manizales nombró como supervisor de la

modificación y prorroga N° 001 del asunto al señor Subintendente CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085284-MEMAZ 19/12/2025, el señor (a) TC, CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E) nombró como supervisor de la prorroga N° 001 del asunto al señor Subintendente CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 00**

Nro	RADICADO	FECHA PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
-	-	-	-

Información de la aceptación de oferta

Contrato No. / Orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-2-10067-25 21/11/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	RAZÓN SOCIAL: CPT EXPRESS S.A.S NIT: 900345458-5 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Medellín, Antioquia DIRECCIÓN Calle 56 No. 53 – 80 TELÉFONO: 3234431266 E-MAIL: ventascptexpress@gmail.com
Representante legal	ANDRES GONZÁLEZ ZAPATA CC. 71.730.737 de Medellín
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($103.979.000)** moneda legal, incluido Iva (si aplica) de los cuales le corresponde al DECAL **REC 10** $ 42.299.000,00 **REC 16** $ 2.030.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición N° 001 del 10/12/2025 por valor de $ 36.159.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	**CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($140.138.000,00)** moneda legal, incluido Iva (si aplica) de los cuales le corresponde al DECAL **REC 10** $ 54.498.000,00 **REC 16** $ 2.030.000,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 26/11/2025 al 20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	20/12/2025

contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	- Adición No 001 12/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/12/2025
Adiciones	Adición Nª 001 10/12/2025
Modificatorios	- No aplica
Prorrogas	Prorroga N° 001 del 19/12/2025 hasta el 27/12/2025
Otros	- No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Mediante comunicado oficial GS-2025-142301-DECAL del 28/11/2025 se realizó solicitud dirigida al contratista "Denominada Solicitud Entrega elementos", remitida mediante correo electrónico el 28/11/2025 4:15 pm.
- En atención a la apropiación de unos recursos para satisfacer la necesidad de la unidad, mediante comunicado oficial GS-2025-082673-MEMAZ del 08/12/2025, se emite concepto y solicitud de adición al proceso.
- El 10/12/2025 se suscribió la adición Nª 001 por valor de $ 36.159.000,00
- Mediante correo electrónico del 15/12/2025 4:59 pm se recordó el cumplimiento del comunicado anterior y la aceptación de oferta.
- El 18/12/2025 se realizó la recepción de 06 mesas plegables multiusos, descrita en el ítem 12
- El 18/12/2025 se recibe comunicado por parte del contratista en el que solicita prorroga.
- Que conocida la solicitud anterior en calidad de supervisores se realizó comunicado oficial GS-2025-085115-MEMAZ del 19/12/2025, se emite concepto favorable para la realización de la prórroga N 001.
- El 19/12/2025 se recibieron 06 mesas plegables multiusos, descrita en el ítem 12
- El 19/12/2025 se realizó la suscripción de la prórroga N 001 hasta el 27/12/2025.
- Mediante correo electrónico del 23/12/2025 3:22 pm se solicito nuevamente el cumplimiento de la aceptación de oferta en su literalidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la aceptación de oferta.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CUMPLIÓ SI_ NO_	Observaciones
5	**SALA TIPO EJECUTIVO:** Sala de 4 puestos; compuesto por una (01) poltrona de dos puestos medidas de 160 ± 5 cm de ancho, incluido descansabrazos por 50 cm de fondo y el espaldar de 90 cm de alta, con resistencia de mínimo 200 kg, Dos (2) poltronas de un puesto cada una con medidas de 90 cm incluido descansabrazos por 50 cm de fondo y el espaldar de 90 cm de alta, con resistencia de mínimo 100 kg cada una, La	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado

	estructura debe ser en madera inmunizada y resortes, en espuma de alta densidad, eco-cuero de alta densidad que conserve la forma en todas las partes (espalda, asiento y apoya brazos) todas las poltronas deben ir en su totalidad forradas en **tela Memphis color gris oscuro,** patas estilo moderno. Una mesa de centro pequeña en madera.		
6	**COMEDOR 6 PUESTOS**: Comedor 6 puestos vidrio - madera estructura en cedro tapizado en tela microfibra **color gris oscuro**, altura de las sillas 75 cm, altura del comedor 110 cm - 80 cm de profundidad - 110 cm de largo.	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado
7	**SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVO:** Silla giratoria con apoya cabeza graduable en profundidad y altura, graduación altura del asiento 42cm – 51cm por medio de sistema de elevación neumático reforzado con acero con gas nitrógeno; estructura resina plástica, Respaldo regulable en 4 posiciones de altura con sistema antishock, y con reclinación ancho 47 cm, alto 56 cm, Polipropileno revestido en malla de poliéster reforzada con -fibra de vidrio, con función anti sudoración. malla negra flexible pero resistente (que no se deforme) que permita una postura más confortable, asiento con cubierta externa en polipropileno, espuma inyectada en poliuretano tapizada en tela color negro con acabado anti-sudoración y con graduación de profundidad, con tensión y el ajuste de ángulo del espaldar, Apoya brazos ajustables en altura, Controles debajo del asiento para accionar graduación de altura del asiento, reclinación y bloqueo del espaldar, graduación de profundidad del asiento, apoyo lumbar con opción de apoyo lumbar externo graduable en altura hasta de 10cm y en profundidad hasta de 2cm, base en estrella de aluminio fundido de 3mm de espesor con ruedas de polipropileno de alto impacto de 60mm de diámetro. (la silla debe tener una resistencia de carga mínima de 120 kg).	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado
8	**JUEGO DE SALA EN TELA GRIS**: **Especificaciones** Tipo Sofás Material: Estructura metálica de la mesa y patas del sofá y las poltronas, en madera pino – Tapizado en Tela Lino con acabado Capitonado. Espuma de alta densidad. Sala: madera natural Color de la tela - Gris Mesa de centro: estructura metálica color negro, la superficie de la mesa en madera pino color claro, del mismo tono de las patas del juego de sala. Incluye 1 Sofá, 2 Poltronas y 1 Mesa de Centro. * Sofá: 1,65 cm ancho x 69 cm profundo x 92 cm alto. Peso máximo soportado 250 kg * Poltronas: 62 cm ancho x 69 cm profundo x 92 cm alto. Peso máximo soportado 150 kg * Mesa de centro: 60 cm ancho x 60 cm profundo x 33 cm alto. Peso: 5 kg - Soporta: 60 kg. Garantía 1 año Incluye: Tipo de Producto: Set de Cojines Decorativos Cantidad: 2 Unidades Dimensiones: (Largo x Ancho)45 cm x 45 cm Alto/Espesor 8 cm Color: Beige Composición del Relleno: 50% Algodón Siliconado, 50% Algodón Pesado	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado
9	**ESCRITORIOS EN L PARA OFICINA (PUESTO DE TRABAJO EN L CON ARCHIVADOR):** Puesto de trabajo compuestos por una superficie de 1,50 x 0,60 mt, una superficie de 0,90 x 0,60 mt, fabricada en madera aglomerada prensada en calibre 30mm, enchapada en formica, con balance en película, canto rígido termo formado y pasa cable, con canto termo fundido, 01 archivador tipo 2x1 con medidas 40 x 50 x 71 cm, elaborado en lámina cold rolled calibre 22, pintura electrostática al polvo, corredera, chapa de seguridad y sistema de cierre general por medio de trampa integrado a la estructura del puesto de trabajo. 01 falda metálica de 1,30 x 0,30 mt de alto elaborada en lámina cold rolled calibre 22, con perforaciones, pintura electrostática en polvo. 02 pedestales tipo italiano con acabados en pintura electrostática. Todo (aglomerado y partes metálicas) en color wengué.	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado
10	**ESTANTERIA INDUSTRIAL DE CARGA SEMI PESADA, ALTO 200 CM, 240 CM DE ANCHO Y 100 CM DE FONDO**: El sistema de almacenaje debe estar constituido por unas estructuras verticales conocidos como marco o laterales; en que se apoyan unos brazos de forma horizontal conocidos como vigas o largueros que se ajustan a diferentes alturas, formando así las estanterías o módulos. Con este sistema se consigue una gran versatilidad ante los cambios en el volumen de las cargas debido al acceso directo a la unidad de carga y la regulación de altura de los diferentes niveles. Para estiba(s) o entrepaños (los cuales deben ser metálicos).	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado

	Características Generales: • Soportar hasta 3000 Kg de carga por nivel. • Marcos o Laterales: Estructura fabricada en lámina Cold Rolled calibre 12 con sistema de enganche para graduación de niveles. Debe incluir refuerzos laterales y paralelos fabricados en tubo rectangular. Laterales: a 2 m de alto y con una profundidad de 1 m. • Vigas o Largueros: Fabricados en tubo rectangular Cold Rolled con platina y sistema de enganche en HR soldadas en cada extremo. Con Vigas: de 2.40 m de largo. • Acabados: en pintura en polvo electrostática con Marcos (azules) / Vigas (naranja o amarillo) • Tendidos o Entrepaños: tablado metálico o lámina galvanizada (cada entrepaño a 65 centímetros de distancia, empezando con el entrepaño inferior a 5 cm del suelo.		
11	**SILLA PLASTICA SIN BRAZO COLOR BLANCO:** Monobloc - una sola pieza compacta a prueba de desajustes. Anatómica, asiento moldeado en forma especial con discreta abertura para facilitar el escurrimiento de agua, para fácil lavado. Resina sintética homopolímera - copolímera tratada especialmente para no ser afectada por los rayos solares ni el agua. A altos impactos, irrompible, resistente al sol, al agua, a ambientes salinos y a cambios fuertes de temperatura de 30 grados centígrados a 60 grados centígrados. Color blanco, Indeformable, sólidas patas de diseño estructural que no flexan con el uso normal, proporcionando resistencia y seguridad. largo: 52.8 cm; Ancho: 53.5 cm; Alto: 87.4 cm.	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado
12	**MESA PLEGABLE MULTIUSOS ESTRUCTURA EN TUBO METALICO Y PASTA PLEGABLE:** Mesa plegable en plástico (Polietileno) Tipo maleta, bloqueo automático, para uso interior y exterior, marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión, resistente a las manchas y fácil de limpiar, protegido contra rayos ultravioleta, medidas 153 ±1 cm por 70 ±0.5 cm, alto 73 cm, peso aproximado 11.1 kg, la cual permite doblar en la mitad sin deformarse para facilitar su transporte.	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado
13	**MESA AUXILIAR**: Mesa Auxiliar pequeño color Blanco: Especificaciones Dimensiones: Ancho: 35 cm Largo: 35 cm Alto: 31,5 cm Material de la cubierta: MDF Estilo deco: Nórdico Tipo de mesa: De centro Dificultad de armado: Baja Plegable: No Forma de la mesa: redonda Características: medidas 35X35X31,5 cm Color: Blanco	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado
14	**MESA AUXILIAR**: Mesa Auxiliar pequeño color Blanco: Especificaciones Dimensiones: Ancho: 40 cm Largo: 40cm Alto: 39,5 cm Material de la cubierta: MDF Estilo deco: Nórdico Tipo de mesa: De centro Dificultad de armado: Baja Plegable: No Forma de la mesa: redonda Características: medidas 40X40X39,5 cm Color: Blanco	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado
15	**MESA AUXILIAR**: Mesa Auxiliar pequeña color Blanco: Especificaciones Dimensiones: Ancho: 50 cm Largo: 50cm Alto: 45,5 cm Material de la cubierta: MDF Estilo deco: Nórdico Tipo de mesa: De centro	No	El elemento descrito aún no ha sido entregado

	Dificultad de armado: Baja Plegable: No Forma de la mesa: redonda Características: medidas 50X50X45,5 cm Color: Blanco		

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ SI_NO_	Observaciones
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS:** El oferente se comprometió a que los productos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Anexó FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Firmado)**	No	Los elementos descritos aún no han sido entregados
2	El contratista debe sostener los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución del contrato.	N/A	Aun no se ha facturado
3	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, transporte, movilización, seguros, fletes entre otros, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	N/A	Aun no se ha facturado
4	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Si	La solicitud de prorroga fue tramitada oportunamente
5	Contar con capacidad operativa y administrativa (entiéndase capacidad operativa y administrativa, como el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de confección, fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador.	Si	El contratista Cumple
6	El contratista debe entregar el manifiesto de importación de los elementos que lo requieran de acuerdo a la normatividad colombiana vigente, para lo cual a la hora de entregar estos, supervisor del contrato lo verificará.	No	Los elementos descritos aún no han sido entregados
7	**GARANTÍA:** El contratista ofrece una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los elementos contratados, como mínimo por doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, Así mismo el contratista tendrá un plazo de 30 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. Los elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. ***(NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)***.	No	Los elementos descritos aún no han sido entregados
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	Si	El contratista Cumple
19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** El contratista presentará un informe por escrito al supervisor del contrato al durante la ejecución del mismo, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.	No	Los elementos descritos aún no han sido entregados
22	**CATALOGACIÓN:** El contratista proporcionará la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.	No	Los elementos descritos aún no han sido entregados

	Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA No Aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(2)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Clausula **FORMA DE PAGO**

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes e instalación de los mismos. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, los cuales se efectuaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la plataforma del SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-01-M15;91-2-100XX-25;correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en

el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-7-100XX-25;correo del supervisor.**

- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CPT EXPRESS S.A.S
NIT: 900345458-5
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 31657360000

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para el centro de costos DECAL	$ 56.528.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 56.528.000,00	100,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

N. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No. de entrada almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
-	-	-	-

5 RECOMENDACIONES,

Para el periodo del presente informe de supervisión por parte del contratista se ha tenido comunicación constante y oportuna, al igual que se cumplió con la entrega de los elementos referidos de la aceptación de oferta.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Subintendente **CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ**
Responsable Servicios Generales DECAL
Supervisor Aceptación de Oferta
Correo electrónico: decal.grulog@policia.gov.co
No. Celular: 3132149147

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2025- 142301 / SUBCO-JEFAD 20.1

Manizales, 28 NOV 2025

Señor
ANDRES GONZÁLEZ ZAPATA
Representante Legal CPT EXPRESS S.A.S
NIT. 900345458-5
Dirección: Calle 56 No. 53 – 80
EMAIL: ventascptexpress@gmail.com
Teléfonos: 3234431266
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud entrega elementos aceptación de oferta 91-2-10067-25 del 21/11/2025

De manera atenta y en atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10067-25 del 21/11/2025, misma que inicio su ejecución el día 26/11/2025 como consta en comunicado oficial GS-2025-079694-MEMAZ del 25/11/2025; aceptación de oferta la cual tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**", por un valor de adjudicación de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($103.979.000)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica); respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos en los términos señalados en la cláusula **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, así:

(…)
El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se genere del presente proceso, ***será hasta el 20 de diciembre de 2025****, a partir de su perfeccionamiento, el cual se da con la firma del proceso, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única requerida.*

NOTA 1: Mobiliario: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS".

NOTA 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

NOTA 3: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
(…)

Por lo anterior me permito precisar que esta unidad se limitara a exigir el cumplimiento de lo de la competencia, es decir la "UNIDAD" Departamento de Policía Caldas "**DECAL**"; así las cosas, y en concordancia con la cláusula anterior, se requiere la entrega total de las cantidades descritas en la cláusula ***VALOR*** en cuanto a valor y cantidades, y en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas nos ceñiremos a lo estrictamente plasmado en el Anexo 1 "1. ESPECIFICACIONES TENICAS".

Lo anterior para conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,

Subintendente **CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas
Supervisor Aceptación de Oferta

Elaboró: SI Giovanny Zuluaga
SUBCO DECAL

Revisó: SI Giovanny Zuluaga
SUBCO JEFAD

Anexo: No

Fecha de elaboración: 27/11/2025
Ubicación: D:\GESTIÓN DOCUMENTAL 2025\PÚBLICA\20.1 Solicitud entrega elementos aceptación de oferta

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono 8982904 Ext. 41359
decal.grulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

DECAL ESTUDIOS

De: DECAL GRULO
Enviado el: lunes, 15 de diciembre de 2025 3:34 p. m.
Para: DECAL ESTUDIOS
Asunto: RV: Solicitud entrega elementos aceptación de oferta 91-2-10067-25 del 21/11/2025
Datos adjuntos: GS-2025-142301-DECAL.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.grulog@policia.gov.co**

De: DECAL GRULO
Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2025 4:15 p. m.
Para: ventascptexpress@gmail.com
Asunto: Solicitud entrega elementos aceptación de oferta 91-2-10067-25 del 21/11/2025

Dios y Patria buenas tardes

Manizales, 28 /11/2025

Señor
ANDRES GONZÁLEZ ZAPATA
Representante Legal CPT EXPRESS S.A.S
Medellín, Antioquia

De manera atenta y en atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10067-25 del 21/11/2025, misma que inicio su ejecución el día 26/11/2025 como consta en comunicado oficial GS-2025-079694-MEMAZ del 25/11/2025; aceptación de oferta la cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**, por un valor de adjudicación de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($103.979.000)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica); respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos en los términos señalados en la cláusula **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, así:

(...)
*El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se genere del presente proceso, **será hasta el 20 de diciembre de 2025**, a partir de su perfeccionamiento, el cual se da con la firma del proceso, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única requerida.*

NOTA 1: Mobiliario: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS".

NOTA 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

NOTA 3: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.

De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
(...)

Por lo anterior me permito precisar que esta unidad se limitara a exigir el cumplimiento de lo de la competencia, es decir la "UNIDAD" Departamento de Policía Caldas "**DECAL**"; así las cosas, y en concordancia con la cláusula anterior, se requiere la entrega total de las cantidades descritas en la cláusula ***VALOR*** en cuanto a valor y cantidades, y en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas nos ceñiremos a lo estrictamente plasmado en el Anexo 1 "1. ESPECIFICACIONES TENICAS".

Para efectos de coordinación, por favor comunicarse al abonado telefónico 3132149147 .

Atentamente

Subintendente
Giovanny Zuluaga Muñoz
Responsable Servicios Generales
Teléfonos: 3132149147
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Caldas

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.grulog@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por decal.grulog@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

DECAL ESTUDIOS

De: DECAL GRULO
Enviado el: lunes, 15 de diciembre de 2025 4:59 p. m.
Para: ventascptexpress@gmail.com
CC: DECAL ESTUDIOS
Asunto: RV: Solicitud entrega elementos aceptación de oferta 91-2-10067-25 del 21/11/2025
Datos adjuntos: GS-2025-142301-DECAL.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.grulog@policia.gov.co**
Manizales 15/12/2025

Asunto: Recordando entrega elementos aceptación de oferta

De la manera mas atenta y respetuosa me permito recordar el cumplimiento a la aceptación de oferta de la referencia, teniendo en cuenta que restan 5 días de ejecución del contrato, por lo que se hace necesario el cumplimiento en los tiempos establecidos.

De: DECAL GRULO
Enviado el: viernes, 28 de noviembre de 2025 4:15 p. m.
Para: ventascptexpress@gmail.com
Asunto: Solicitud entrega elementos aceptación de oferta 91-2-10067-25 del 21/11/2025

Dios y Patria buenas tardes

Manizales, 28 /11/2025

Señor
ANDRES GONZÁLEZ ZAPATA
Representante Legal CPT EXPRESS S.A.S
Medellín, Antioquia

De manera atenta y en atención a la Aceptación de Oferta 91-2-10067-25 del 21/11/2025, misma que inicio su ejecución el día 26/11/2025 como consta en comunicado oficial GS-2025-079694-MEMAZ del 25/11/2025; aceptación de oferta la cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**, por un valor de adjudicación de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($103.979.000)** Moneda legal, incluido Iva (si aplica); respetuosamente me permito solicitar la entrega de los elementos en los términos señalados en la cláusula **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, así:

(...)
*El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se genere del presente proceso, **será hasta el 20 de diciembre de 2025**, a partir de su perfeccionamiento, el cual se da con la firma del proceso, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única requerida.*

NOTA 1: Mobiliario: Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS".

DECAL JEFAD

De: DECAL ESTUDIOS
Enviado el: jueves, 25 de diciembre de 2025 3:54 p. m.
Para: DECAL JEFAD
Asunto: RV: Recordando entrega elementos Aceptación de Oferta 91-2-10067-25
Datos adjuntos: MINUTA PRORROGA No. 001 ACEPTACION DE OFERTA 91-2-10067-25.pdf; 19. ACEPTACION DE OFERTA MOBILIARIO 10067.pdf; 1. MINUTA DE ADICION 001.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **decal.estudios@policia.gov.co**

De: DECAL GRULO <decal.grulog@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 23 de diciembre de 2025 3:23 p. m.
Para: ventascptexpress@gmail.com
CC: DECAL ESTUDIOS <decal.estudios@policia.gov.co>
Asunto: Recordando entrega elementos Aceptación de Oferta 91-2-10067-25

Mensaje de correo electrónico enviado por decal.grulog@policia.gov.co

Manizales 23/12/2025

Señor
ANDRES GONZÁLEZ ZAPATA
Representante Legal CPT EXPRESS S.A.S
NIT. 900345458-5
Dirección: Calle 56 No. 53 – 80
EMAIL: ventascptexpress@gmail.com
Teléfonos: 3234431266
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud Cumplimiento Aceptación de Oferta PN MEMAZ No. 91-2-10067-25

De la manera mas atenta y respetuosa y entorno a la aceptación de oferta referida la cual tiene por objeto ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USO MOBILIARIO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", respetuosamente me permito solicitar el cumplimiento tácito de las condiciones allí descritas.

Lo anterior teniendo en cuenta el plazo de ejecución hasta el próximo 27/12/2025, como fecha máxima de cumplimiento.

Atentamente,

Subintendente **CARLOS GIOVANNY ZULUAGA MUÑOZ**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Caldas
Supervisor Aceptación de Oferta

Mensaje de correo electrónico enviado por decal.grulog@policia.gov.co

Mensaje Importante
Este mensaje y sus anexos enviado por decal.grulog@policia.gov.co son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son